



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

Resolución DGN N° 525/19

Buenos Aires, 24 ABR 2019

PROTOCOLIZACIÓN
FECHA: 24,04,19
 Dra. CAROLINA MAZZORIN PROSECRETARIA LETRADA DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

Expediente DGN N° 2775/2016

USO OFICIAL

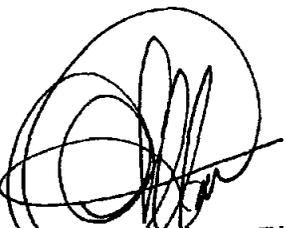
VISTO: el "Régimen para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" (en adelante RCMPD), el "Pliego Único de Bases y Condiciones Generales" (en adelante PCGMPD) -ambos aprobados por Resolución DGN N° 230/11 y modificatorias-, el "Manual de Procedimientos para la Adquisición, Enajenación y Contratación de Bienes y Servicios del Ministerio Público de la Defensa" aprobado por Resolución DGN N° 980/11 -y modificatorias- (en adelante el "Manual"), la Resolución DGN N° 90/17, y la Ley Orgánica del Ministerio Público N° 27.149; y

CONSIDERANDO:

I.- Que en las presentes actuaciones tramita la propuesta efectuada por la Oficina de Administración General y Financiera tendiente a que se proceda a la reorganización de los miembros de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

II.- Que como corolario de lo requerido, corresponde entonces adentrarse en la valoración de las normas específicas que regulan la cuestión atinente a la conformación de los integrantes de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

II.1.- En primer lugar, cabe mencionar que mediante Resolución DGN N° 90/17 se aprobó la composición de los integrantes -


JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACION


Dra. CAROLINA MAZZORIN
PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORIA GENERAL DE LA NACION

titulares y suplentes- de las Comisiones de Preadjudicaciones y de Recepción Definitiva.

En tal sentido, mediante el Anexo IV de la Resolución aludida, se designaron los respectivos miembros que conformarían la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

II.2.- Indicada que fuera la norma específica que se refiere a dicha Comisión, corresponde traer a colación que el RCMPD, en su artículo 78, establece que *"Funcionarán en el Ministerio Público de la Defensa, CUATRO (4) Comisiones de Preadjudicación, conformadas por UN (1) Presidente y DOS (2) Vocales cada una"*.

Luego, en su artículo 89, determina -entre otros aspectos- las cuestiones que deberán valorar en el marco de los procedimientos de selección y aquellas que deben plasmar en el dictamen de preadjudicación.

Finalmente establece los criterios y parámetros de evaluación (Conf. artículos 88 y 90) y las potestades que tiene.

Asimismo, iguales previsiones contiene el PCGMPD en sus artículos 28, 29 y 30.

Por otro lado, el Manual estipula los recaudos que deberán seguirse por parte de las Comisiones de Preadjudicaciones a fin de ejercer sus funciones (artículo 15).

III.- Que descripto que fuera el marco normativo, corresponde traer a colación que la Oficina de Administración General y Financiera señaló que *"en virtud de la designación del Cdor. Leonardo Seoane a cargo de la Dirección General de Administración conforme Res. DGN N° 424/19 y dado que el citado agente cumplimentaba funciones en su carácter de presidente de la Comisión de Preadjudicación N° 4; deviene necesario dejar sin efecto su designación y proceder a la reorganización funcional de dicha comisión"* (conforme Nota AG N° 261/2019).

IV.- Que la Asesoría Jurídica de esta Defensoría General de la Nación ha tomado la intervención de su competencia y no formuló



Ministerio Público de la Defensa
Defensoría General de la Nación

objecciones de índole legal para que se proceda a la reorganización propiciada, pues consideró que el criterio dado por la Oficina de Administración General y Financiera lucía razonable.

V.- Que sobre la base de lo expuesto en los considerandos que preceden, corresponde reorganizar los miembros de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4.

Por ello, en virtud de lo normado por el artículo 35 de la Ley Orgánica del Ministerio Público de la Defensa de la Nación N° 27.149, y la Res. DGN N° 488/19, en mi carácter de subrogante legal de la Sra. Defensora General de la Nación;

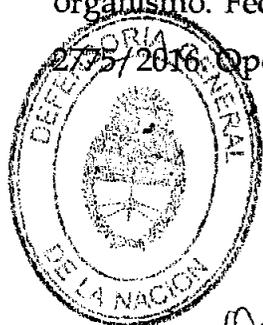
RESUELVO:

I.- **MODIFICAR** el ANEXO IV de la Resolución DGN N° 90/17, de conformidad con los integrantes que a continuación se detallan:

COMISIÓN DE PREADJUDICACIÓN N°4	
CARGO	NOMBRE
PRESIDENTE	Cdor. Diego Junco
VOCAL	Sr. Fernando A. Janza
VOCAL	Dr. Julio Quiñones

II.- **DISPONER** que la nueva conformación de la Comisión de Preadjudicaciones N° 4 entrará en vigencia desde la protocolización del presente acto administrativo.

Protocolícese, notifíquese a todas las dependencias de este Ministerio Público de la Defensa, publíquese en la página web del organismo. Fecho, agréguese copia de la presente al Expediente DGN N° 2737/2016. Oportunamente, archívese.



PROSECRETARIA LETRADA
DEFENSORÍA GENERAL DE LA NACIÓN

JULIAN HORACIO LANGEVIN
DEFENSOR GENERAL ADJUNTO
DE LA NACIÓN

USO OFICIAL